
FECHA: 27/03/2020
EXPEDIENTE Nº: 103/2008
ID TÍTULO: 2500082

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Arquitectura• Ingeniería y Diseño. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Ingeniería Informática, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, por el procedimiento de modificación del plan de estudios previsto en el art. 28 del 861/2010 la modificación de los puntos que se exponen.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información relativa a los Sistemas de información y los Procedimientos de acogida y orientación. Se elimina el requisito de egreso de inglés del título.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados de acuerdo a los nuevos departamentos y estructuras involucradas de la Universidad

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al SGIC

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la estructura del Plan de Estudios, aumentando los ECTS Optativos, disminuyen los ECTS Obligatorios y el TFG pasa de 18 a 12 ECTS

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se añade el código ISCED 2.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se modifican los ECTS del curso de adaptación, de 96 a 90, al haber sido reducido los ECTS del TFG de 18 a 12.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información relativa a las Vías de acceso con el fin de adecuarlos a los vigentes en la Universidad. Se corrigen los créditos de TFG.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han vuelto a redactar todos los resultados de aprendizaje de acuerdo a taxonomía de Bloom desapareciendo conceptos como "Resolución de pruebas escritas donde el alumno demuestre la comprensión de los conceptos básicos obligatorios" que permiten una definición más clara de cara a la evaluación de su consecución y se han repartido asociándolos a las asignaturas que componen las materias para una mayor claridad. Se detalla el contenido de Ingeniería del Software (5.5.12) que tenía una errata, los de las asignaturas de Conocimientos transversales de la ingeniería (5.5.9) para adecuarlas al modelo de la Univesidad y también de las de Proyecto de Computación I y II (5.5.11) para acomodar los contenidos que antes se repartían entre Proyecto de Computación I, II y III. Se establece, tal y como indica la "Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster" de septiembre de 2019 y según los últimos informes de procesos de acreditación, un cambio en el porcentaje del examen presencial para las asignaturas de la modalidad, a distancia, pasando a un 60%. Se ajustan el resto de pesos de la modalidad acordes a este cambio. Apartado 5.5.9: Se han modificado las competencias transversales de la materia "Conocimientos transversales de

la Ingeniería". Se revisan todas las fichas para aumentar el porcentaje de presencialidad de 0% al 20% en la Actividad formativa número 8. También se suprime la errata que hace referencia al semipresencial. Se corrige una errata en las observaciones de las materias "Proyecto de Informática" y "Proyecto de Computación" que hacía referencia a "Proyecto de Ingeniería".

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualizan los ECTS del TFG.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se elimina el requisito de egreso de inglés del título. Se modifica la planificación de las enseñanzas. -Reducción de los créditos del TFG de 18 a 12 ECTS. La carga se consideraba excesiva dado que los estudiantes realizan múltiples proyectos a lo largo de todos los cursos de sus estudios, esta cifra de créditos se ajusta más a los estándares de la titulación de otras Universidades madrileñas (Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Carlos III, UNIR...) y se adecua al Libro Blanco que recomienda una carga de créditos de entre 10 y 15. Se ajustan todas las referencias relativas en las secciones 4.5, 5.1, 5.5.13, 10.2. Se ajustan los Créditos totales en los cursos de adaptación afectados. -Supresión de una asignatura de la materia Proyecto de Computación. Los contenidos y los resultados de aprendizaje de las 3 asignaturas de la materia se reparten entre Proyecto de Computación I y Proyecto de Computación II. Este cambio se realiza para un mejor ajuste a los semestres (la estructura inicial de la titulación era trimestral), dado que la carga de dos asignaturas de proyectos en el segundo semestre del tercer curso era ineficiente. Además, el reparto de contenidos y resultados de aprendizaje queda organizado de una manera más lógica y coherente con el proyecto. -Con los 12 créditos liberados (6 TFG y 6 PC) se genera optatividad. Se ven afectados los apartados 5.1.2, 5.5 y 5.5.11. Resumen de las materias que constituyen la

propuesta en un título de grado y su distribución en créditos. Se modifica el reparto de créditos en tipos de materias al incluir nuevas optativas. Esta optatividad implica de nuevo una mayor adecuación del título a los estándares del Grado y refleja de una manera más fiel el carácter de asignaturas que no se podrían considerar como obligatorias para ejercer como graduados en ingeniería informática. Inclusión de optatividad. -Se ve afectado apartado 5.1.2 al detallar los mecanismos de coordinación docente en lo referente a optatividad. -Nuevas asignaturas: Desarrollo para dispositivos móviles (3º), Robótica Móvil (3º), Seguridad Informática (4º), Dirección de transformación digital (4º). Se han modificado de semestre algunas asignaturas: -Segundo curso. Impacto e influencia relacional y Análisis de circuitos se habilitan para S3 / S4. Estadística y optimización (S3 a S4) se rota con Programación Concurrente y Distribuida (S4 a S3). El cambio de semestres permite que los estudiantes cursen Programación Concurrente y Distribuida un semestre antes de Proyecto de Informática II, facilitando el trabajo en el proyecto. -Tercer curso. Redes de Ordenadores (S5 a S6) se rota con Sistemas Inteligentes y representación del conocimiento (S6 a S5). El cambio permite que los estudiantes cursen Sistemas Inteligentes y representación del conocimiento en paralelo con Proyecto de Computación I, facilitando su desarrollo. Sistemas Operativos (S5 a S6) se cambia de semestre para dejar en S5 la asignatura optativa que sustituye a Proyecto de Computación III (suprimido). -Cuarto curso. Compiladores y Lenguajes Formales pasa a (S7/S8) y Empresa y legislación (S7/S8). Por motivos de planificación se pretende que estas asignaturas se puedan intercambiar dado que siendo de último curso no ponen en riesgo una línea de resultados de aprendizaje. Se modifican de semestre las siguientes asignaturas: (1) Impacto e influencia relacional, (2) ¿Análisis de circuitos¿, (3) Estadística y optimización, (4) Programación Concurrente y Distribuida, (5) Redes de Ordenadores, (6) Sistemas Inteligentes y representación del conocimiento, (7) Sistemas Operativos, (8) Compiladores y Lenguajes Formales y (9) Empresa y legislación. Los motivos son los siguientes: (1) y (2) Se habilitan para S3/S4. Estos cambios no afectan a la línea de resultados de aprendizaje de (1) y (2) y facilitan el

integrar en la asignatura (1) con otras titulaciones para favorecer el aprendizaje entre diferentes perfiles. (3) y (4) se intercambian de semestres, pasando (3) al S4 y (4) al S3. Este cambio no afecta a la línea de resultados de aprendizaje de (3) y sin embargo permite a los estudiantes cursar (4) en el semestre anterior a "Proyecto de Informática". Esto permitirá un mejor desempeño por parte de los estudiantes en dicha asignatura al haber adquirido las competencias y conocimientos de (4) previamente. (5) y (6) se intercambian de semestres, pasando (5) al S6 y (6) al S5. Este cambio no afecta a la línea de resultados de aprendizaje de (5) y sin embargo permite a los estudiantes cursar (6) en el mismo semestre que "Proyecto de Computación I". Esto permitirá un mejor desempeño por parte de los estudiantes en dicha asignatura al ir adquiriendo las competencias y conocimientos de (6) que deberán aplicarse en el proyecto que se realiza en ese mismo semestre. (7) se cambia de semestre al S6 para dejar el espacio que ocupaba en S5 la asignatura optativa que viene a ocupar el hueco que deja la supresión de "Proyecto de Computación III". Este cambio no afecta a la línea de resultados de aprendizaje de (7). (8) y (9) Se habilitan para S7/S8 dado que siendo de último curso no ponen en riesgo una línea de resultados de aprendizaje y así se podrán organizar en base a la realización de las prácticas profesionales por parte de los estudiantes. -Apartado 5.2: Se actualiza listado de Universidades con convenio para la movilidad de los estudiantes del Grado en Ingeniería Informática

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se elimina la modalidad semipresencial del título. Se cambian las plazas de modalidad semipresencial (35) a presencial (35 + 35). Se aumenta en 10 el número total de plazas de nuevo ingreso, en la modalidad presencial con la cifra final de 80 para mejor reparto de grupos por ejemplo en asignaturas prácticas de entre 20 a 25 alumnos. No se necesita la contratación adicional de ningún docente debido a que la Universidad Europea dispone de profesores en todas las áreas de conocimiento necesarias. Según a la

estimación de los grupos prevista y a la dedicación docente regulada en el convenio laboral vigente, no se prevé la necesidad de más personal docente para la impartición del grado.

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica que la presente modificación aplica a partir del curso 2020/21. se subsana un error en la tabla de reconocimientos del -"Sistemas Informáticos" por le TFG. Se suprime la línea

6.1 - Profesorado

Se añade la tabla con el claustro que va a impartir el Grado en Ingeniería Informática, acorde a las plazas nuevas solicitadas, indicando los perfiles del personal docente junto con su dedicación en horas al título, por modalidad y por materias/ asignaturas que imparte.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el contenido del criterio 7 con la situación actual del grado en lo relativo a materiales y servicios. Se incluye el porcentaje de disponibilidad de los laboratorios compartidos.

Madrid, a 27/03/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad